



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 1239 /2015 SOBRE
CREACIÓN DE ÁREAS DE GOBIERNO**

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4.1 a) y 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

DECRETO:

La creación de las siguientes Áreas de Gobierno Municipal, cuya Jefatura corresponderá a cada uno de los tres tenientes de Alcalde:

- **Área de Servicios a la Ciudad. Primera Tenencia de Alcaldía** Pertenece a ella las siguientes Concejalías:
 - o Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda
 - o Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Urbanizaciones y Participación Ciudadana

- **Área de Administración Municipal. Segunda Tenencia de Alcaldía.** Pertenece a ella las siguientes Concejalías:
 - o Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías.
 - o Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos.
 - o Formación, Empleo y Comercio.
 - o Movilidad y Transportes.

- **Área de Atención Social y Familia. Tercera Tenencia de Alcaldía.** Pertenece a ella las siguientes Concejalías:
 - o Educación, Cultura y Juventud
 - o Bienestar Social, Sanidad y Familia
 - o Deportes
 - o Consumo, Vigilancia y Control de Animales

Notifíquese este Decreto a los designados, dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y publíquense estos nombramientos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Majadahonda a dieciocho de junio de 2015.



Como Secretaria General doy fe.
Deberá incorporarse esta resolución
al expediente de razón

